

## **La Universidad de California reafirma su declaración de principios en apoyo a los miembros indocumentados de la comunidad de la UC**

### **APOYO Y ÉXITO ESTUDIANTIL**

La Universidad de California da la bienvenida y su apoyo a los estudiantes sin importar su estatus migratorio. La UC continuará admitiendo estudiantes sin importar raza, color, origen nacional, religión, ciudadanía u otras características protegidas. Solicitantes indocumentados con o sin estatus de DACA serán considerados para la admisión bajo los mismos criterios que cualquier ciudadano estadounidense u otro solicitante.

La Universidad está comprometida a crear un entorno en el que todos los estudiantes admitidos puedan matricularse y graduarse con éxito.

La ley federal protege los derechos de privacidad de los estudiantes, y la Constitución y los estatutos de California brindan una amplia protección de la privacidad a todos los miembros de la comunidad de la UC. La política de la Universidad dispone de protecciones adicionales de privacidad. Cuando la Universidad recibe solicitudes de información que involucran derechos individuales de privacidad, la Universidad continuará su práctica de colaboración con la Oficina del Asesor Legal para proteger la privacidad de los miembros de la comunidad de la UC. No divulgaremos el estatus migratorio o información relacionada que esté en los registros confidenciales de los estudiantes, sin tener el permiso del estudiante, a las agencias federales u otras entidades que no tengan una orden judicial, una citación o según lo requiera la ley.

### **CAMPUS DE LA UC Y OTRAS LOCALIDADES**

La jurisdicción primaria sobre la aplicación de las leyes federales de inmigración recae en el gobierno federal y no en el Departamento de Policía de UC (UCPD, por sus siglas en inglés) o cualquier otra agencia de orden público estatal o local. El UCPD se dedica a ofrecer servicios policiales profesionales que se esfuerzan por garantizar un entorno seguro en el que los miembros de la diversa comunidad de la Universidad puedan llevar a cabo las misiones de investigación, educación y servicio público de la Universidad. La confianza y la cooperación de la comunidad son esenciales para que la ley pueda aplicarse de manera eficaz en el campus u otras localidades de la UC. Los recursos limitados de los departamentos de policía de la UC no deben desviarse de esta misión para hacer cumplir las leyes federales de inmigración. Como tal, de acuerdo con la ley estatal:

- a. Ningún departamento de policía de los campus de la UC se asociará a las agencias de orden público estatales y locales que hayan llegado a un acuerdo con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) ni realizará ningún otro esfuerzo conjunto con las agencias de orden público, ya sean federales, estatales o locales, para investigar, detener o arrestar a personas por violación de la ley federal de inmigración.
- b. Es en el mejor interés de todos los miembros de la comunidad universitaria fomentar la cooperación con la investigación de actividades criminales. Con el fin de fomentar dicha cooperación, todas las personas, sin importar su estatus migratorio, deben sentirse seguras de que contactar a o ser

abordado por oficiales de la policía de la UC no conducirá automáticamente a una investigación de inmigración o un riesgo de deportación. Por consiguiente:

1. Los oficiales de policía del campus no contactarán, detendrán, interrogarán o arrestarán a una persona basado únicamente en la sospecha de su condición de inmigrante indocumentado o para descubrir el estatus migratorio de una persona, salvo que lo exija la ley.
  2. La policía universitaria debe evitar acciones que puedan disuadir a alguien a denunciar un delito o a ofrecer un testimonio como testigo de un delito, como puede ser solicitar información sobre el estatus migratorio de las víctimas y los testigos del delito.
- c. El Procurador del Estado de California concluyó que las detenciones civiles de inmigración son solicitudes voluntarias a las agencias de orden público locales, y su cumplimiento no es obligatorio. Las agencias de orden público locales pueden ser legalmente responsables de la detención indebida de una persona que, de otro modo, podría ser puesta en libertad en virtud de una orden de detención migratoria civil. Por consiguiente:
1. La policía del campus no detendrá a una persona en respuesta a una solicitud de retención migratoria de ICE o cualquier otra agencia del orden público que esté implementando la ley federal de inmigración, a menos que sea requerido por ley o que una persona haya sido condenada por un delito grave o violento.
  2. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y estos principios, los jefes de policía del campus deben revisar cualquier otra solicitud de información de ICE o cualquier otra agencia de orden público implementando la ley federal de inmigración y consultar al abogado del campus antes de responder.
- d. Si la policía del campus recibe una solicitud para ayudar a una víctima o testigo de un delito que tiene una solicitud de visa U o T, la solicitud debe enviarse con prontitud al jefe de policía del campus, quien debe tomar medidas inmediatas para facilitar la solicitud, si corresponde.

Un esfuerzo federal para crear un registro basado en cualquier característica protegida, como la religión, origen nacional, raza u orientación sexual, sería contrario a la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de California, las leyes federales y estatales y los principios de no discriminación que guían a nuestra Universidad.

## **INSTALACIONES MÉDICAS DE LA UC**

Los centros médicos de la Universidad tratan a todos los pacientes que requieren nuestros servicios sin distinción de raza, color, religión, origen nacional, ciudadanía u otras características protegidas. De acuerdo con la misión de la Universidad de California, reconocemos y entendemos que nuestra capacidad para cumplir con nuestras responsabilidades de salud pública depende de la capacidad de los pacientes para confiar en sus proveedores. Los centros médicos de la UC siguen comprometidos con estas responsabilidades y harán cumplir enérgicamente las políticas universitarias aplicables, incluyendo las políticas de privacidad y no discriminación y los estándares de conducta profesional.

***Estos principios se implementarán mediante políticas y procedimientos que se aplicarán a todos los campus e instalaciones médicas de la UC.***